



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

#### 10604 *Resolución de concesión de ayudas para la promoción de deportistas locales 2019-2020*

El Concejal de Deportes en fecha 23 de octubre de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

#### **Decreto del Concejal de Deportes por el que se conceden ayudas para la promoción de deportistas locales 2019-2020.**

##### **Antecedentes**

1. El 5 de septiembre del año 2019 se publicó en el BOIB número 122 la Resolución del Concejal de Deportes de 2 de septiembre por la cual se convocaban ayudas para la promoción de deportistas locales 2019-2020.
2. En fecha 11 de octubre del año 2019 se publicó en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines la Propuesta de resolución de concesión de las ayudas para la promoción de deportistas locales 2019-2020 y otorgándose el plazo oportuno para presentar las alegaciones pertinentes.
3. Terminado el plazo para formalizar alegaciones, no se ha presentado ninguna.

##### **Fundamentos de derecho**

1. La ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares ( BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto del Concejal de Deportes de 2 de septiembre de 2019 por el cual se convocan ayudas para la promoción de deportistas locales 2019-2020 (BOIB número 122, de 5 de septiembre de 2019).

El artículo 6 y 15 de la Ordenanza General núm. 15, reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ses salines (BOIB núm. 116, de 21 de agosto de 2004).

4. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

##### **Resolución**

1. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas económicas que se especifican en el anexo 1 en concepto de subvenciones para la promoción de los deportistas locales 2019-2020, por un importe de 250 € (doscientos cincuenta euros) cada una de ellas con cargo a la aplicación presupuestaria 341.481.01 del presupuesto de gastos del año 2019.
2. Las solicitudes de las personas relacionadas en el anexo 1 cumplen con los requisitos establecidos y han presentado la documentación completa que se exigía en la convocatoria.
3. Excluir de la convocatoria y por tanto no conceder la ayuda a los solicitantes que figuran en el anexo 2. Los motivos de exclusión se indican en el anexo 3.
4. Publicar la presente Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines ([www.ajsessalines.net](http://www.ajsessalines.net)).

##### **Interposición de recursos**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer directamente un contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ses Salines, 24 de octubre de 2019

**El Concejal de Deportes,**  
Guillem Francesc Mas Bonet

**ANEXO 1**

**Relación ordenada por orden de puntuación de las personas a las que se conceden las ayudas para deportistas locales 2019-2020:**

NÚM. EXP.	DNI/NIE
2019/5356	41711452D
2019/5050	42313027L
2019/5019	Y0264703X
2019/4962	X9862756B
2019/5038	X8837075S
2019/5268	41623063D
2019/5302	43233243M
2019/5334	41691625P

**ANEXO 2**

**Relación ordenada alfabéticamente de personas que quedan excluidas, indicándose la causa (ver el anexo 3 para comprender la codificación de las causas)**

NÚM. EXP.	DNI/NIE	CAUSES D'EXCLUSIÓ
2019/5299	Y0806185A	2
2019/4976	X1780229C	2
2019/5247	X8433743B	2
2019/4969	Y0415694Y	2
2019/5096	41660913R	2

**ANEXO 3**

**Codificación de las causas de exclusión**

Código motivo	Descripción
1	La persona solicitante no ha aportado, en plazo, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de las ayudas de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria.
2	La base tercera prevé otorgar hasta un máximo de 8 becas de 250 euros cada una. El solicitante no ha obtenido la puntuación necesaria para el otorgamiento de la ayuda.

